

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN LA UPV/EHU (2017): ***Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación***

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó el 10 de abril de 2017 la

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN LA UPV/EHU 2017.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Gestión de Investigación del Vicerrectorado de Investigación ha procedido a la revisión de las solicitudes presentadas, incidiendo en los siguientes aspectos:

- a. El cumplimiento de los requisitos de la Base 3 por parte de las personas solicitantes.
- b. El cumplimiento de los requisitos de la Base 4 por parte la persona directora científica que avala la solicitud.
- c. El cumplimiento de los requisitos de la Base 5 por parte del grupo de investigación que avala la solicitud.
- d. La aportación en plazo y forma por parte de las personas solicitantes de la documentación considerada no subsanable indicada en la Base 10.1.
- e. La aportación en plazo y forma por parte de las personas solicitantes de la documentación considerada subsanable indicada en la Base 10.2.
- f. La aportación opcional por parte de las personas candidatas de certificados acreditativos del nivel de conocimiento de euskera para su cómputo como mérito según la Base 13.4.

Tras la conclusión de este trámite, se ACUERDA ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación. Esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Las personas solicitantes dispondrán **del 13 al 26 de junio de 2017 (inclusive)**, para subsanar las deficiencias indicadas en el Anexo I de esta resolución o presentar las alegaciones que consideren oportunas. **No se podrá mejorar ni sustituir la documentación presentada y las solicitudes no se podrán reformular en ningún caso. Tampoco se podrá aportar documentación no requerida por el VRI.**

La documentación requerida se podrá presentar en CD, DVD o pendrive (archivos en formato PDF) en las oficinas del Registro General de la UPV/EHU o en cualquier oficina de correos mediante envío administrativo mediante correo certificado a:

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias)
Edificio Rectorado
Barrio Sarriena, s/n
48940 – Leioa (Bizkaia)

En el caso en que se soliciten firmas originales éstas deberán enviarse en papel. Será obligatoria la firma original manuscrita o la firma electrónica reconocida en la solicitud; en ningún caso se admitirán escaneadas.

Las subsanaciones remitidas por correo electrónico no se considerarán válidas en ningún caso.

Transcurrido el mencionado plazo, las solicitudes cuya documentación no se haya presentado se entenderán desistidas.

Si en el transcurso del proceso de evaluación se detectara alguna nueva deficiencia en la documentación aportada, ésta le será requerida a la persona interesada que deberá aportarla en el plazo de 10 días desde la notificación.

NOTA IMPORTANTE:

Debido al volumen de solicitudes presentadas y a fin de responder a todas las personas solicitantes a la mayor brevedad, se ruega que todas las consultas se formulen vía correo electrónico dirigido a pre-postdoc.dgi@ehu.eus, indicando en el asunto del correo "Subsanación convocatoria PID".

En Leioa, el 12 de junio de 2017.

SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
Vicerrectorado de Investigación

